

Precios de suscripción.

Gerona, un mes. . . 6 reales. 3 meses 15.  
 Resto de España y Portugal. . . 3 id. 16  
 islas de Cuba y Puerto-Rico, semestre 5 pesos  
 en oro, un año 8 idem.  
 En Francia, trimestre. . . 20; semestre, 35 rs.  
 No se servirá ninguna suscripción, sin previo  
 pago adelantado.—La correspondencia, al Ad-  
 ministrador de este periódico.

REDACCION Y ADMINISTRACION

En la Imprenta de este Periódico.

# LA NUEVA LUCHA.

## DIARIO DE GERONA.

Anuncios.

A los suscritores por años á medio real lí-  
 nea en la cuarta plana y á real los no suscritores.  
 Por meses, precios convencionales.—Anun-  
 cios mortuorios en la cuarta plana, desde 40  
 reales en adelante.—Los comunicados y remi-  
 tidos de 1'30 á 20 reales línea á juicio de esta  
 Administración.—Todo pago se entiende por  
 adelantado.—Insértese ó nó, no se devuelve  
 ningún original.

Número suelto, 10 centimos

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÀ Y BONAPLATA.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Carlos del Coral

—Dia 5 Tiempo medio á mediodia verdadero 0 hs. 4 ms. 23 s

TERMOMETRO			Baróme- tro.	Hig. Saus- sure.	Estado del cielo.	VIENTO.		Lluvia en mm.
min.	máx.	med				Dirección	Intensid.	
20	40	30	760	78	Cubierto	S	Brisa	10

OBSERVACIONES.—

DESDE MADRID.

3 de Julio 1887

La incógnita se descubrió. Los que perseguían la crisis forjándose castillos en el aire han visto desvanecidos, de modo indudable, sus deseos. No ha habido crisis ni la hay, así lo dijo en pública sesión el Presidente del Consejo de Ministros y ante una manifestación tan clara y tan terminante, vanos son los esfuerzos de los que quieran darla como un hecho. Todos los que deseamos las situaciones claras y nos gozamos en ver al Gobierno proseguir su marcha á la clara luz del día, tuvimos el día de ayer una satisfacción grande con el incidente que en el Senado se desarrolló á instancias del reformista Sr. Botella.

En mi correspondencia anterior hablaba á Vds. de la situación en que un Director Militar se había colocado y de lo que á mi entender debía hacer un Ministro en estas ocasiones. No sospechaba yo que mis opiniones eran las mismas que el Gobierno había de defender en el Senado.

El General Primo de Rivera, Director de Infantería, pues que ya puede decirse con toda tranquilidad su nombre, pretendía crear dificultades al Ministro en forma nada conveniente á juicio de muchos, y la actitud del Gobierno deseando evitar esta situación, fué interpretada por los opositores como un acto miedoso, cuando era solo una manifestación de excesiva prudencia. Las cosas así no podían seguir y el Sr. Botella al correr el lienzo proporcionó al Gobierno y principalmente al Ministro de la Guerra una de esas victorias que hacen página en las historias parlamentarias.

Hablaron los Sres. Primo de Rivera, Salamanca, Sagasta, Moret y Cassola, el primero defendiendo la independencia que tenía como Senador para censurar los actos de un Ministro, siquiera este fuera su jefe, cosa que en verdad nadie le había negado, y los Sres. Sagasta y Moret en elo-

cuos y oportunos discursos defendieron al Gobierno de los ataques que se le dirigían y pusieron la cuestión en su verdadero terreno; pero el triunfo de la tarde fué para el Ministro de la Guerra, que á pesar de hallarse dominado por la fiebre, hizo un discurso brillante y enérgico, que hoy día le aplauden lo mismo los ministeriales que las oposiciones. Dijo que él reconocía independencia necesaria y suficiente en todo Sr. Senador para expresar sus opiniones, pero que reconocía igualmente el derecho que todo Ministro tiene para separar á los Directores de su departamento que no sepan ó no quieran secundar su iniciativa, y que en virtud de este derecho que no se relacionaba con el Senador, pero sí con el empleado, destituyó al Sr. Primo de Rivera del cargo de Director de Infantería.

Escuso decir á Vds. el efecto que estas palabras producirían al Senado y los comentarios que de la discusión se han hecho.

Lo que nadie niega, lo que todos reconocen es que el Gobierno á quien se quería suponer quebrantado, ha aparecido ayer con mayor vigor, con mas grande prestigio que nunca y ha logrado, quizá por eso mismo, un triunfo á que le hacían merecedor la nobleza con que se ha conducido en esta cuestión.

Hoy aparece en la *Gaceta* la destitución del Sr. Primo de Rivera y el nombramiento para su vacante del General O'Ryan que ha sido muy bien recibido en todos los círculos militares.

En resumen; una alegría por el triunfo merecido del Gobierno, y una tristeza, la agravación de la enfermedad del Sr. Ministro de la Guerra que tuvo que meterse en cama y á quien se ha nombrado sustituto, el sub-secretario, mientras dure la enfermedad.

M. F.

ECOS DE BARCELONA.

No pueden quejarse de que sean desatendidas por el gobierno las co-

misiones catalanas que, para gestionar diversos asuntos, han pasado á Madrid.

Conocido es de todo el mundo el satisfactorio resultado que obtuvo en la Corte la comisión del Ayuntamiento de esta ciudad, que á principios del año actual estuvo en la coronada villa, resultado que valió al alcalde, Sr. Rius y Taulet, la entusiasta acogida que le tributó el vecindario de Barcelona el domingo de Ramos.

Unos quince días hará que se trasladó á la capital de España una comisión de nuestra Diputación provincial, compuesta de los diputados Sres. Roselló, Swartz, Vehils y Ricart, acompañándoles el jefe de negociado de las oficinas de la corporación, Sr. Riera y Bertran, con objeto de gestionar con el gobierno, para que dejase sin efecto una disposición en virtud de la cual quedaba despoñida la Diputación provincial de Barcelona de unos terrenos bastante extensos, que le fueron cedidos para levantar en ellos el Instituto de segunda enseñanza.

Los comisionados, al presentar al gobierno los enérgicos escritos de la corporación que representaban, los apoyaron verbalmente, logrando que en los centros oficiales se adquiriese el convencimiento de lo justo de las reclamaciones, con lo cual se había logrado que no se prive á la provincia de aquellos terrenos.

La comisión regresó ayer de Madrid á esta capital satisfecha del resultado de sus trabajos y esfuerzos.

Ahora es conveniente que la Diputación provincial procure dar principio cuanto antes á las obras del edificio destinado á Instituto.

Otra comisión que no hace mucho tiempo regresó de Madrid, ha dado cuenta al público del resultado de las diligencias efectuadas para alcanzar los propósitos que les obligaron á emprender su viaje.

Nos referimos al grupo de obreros que, en representación de los centros de su clase organizados en Cataluña y en otras comarcas de España, fueron á la capital de nuestra nación con el fin de presentar personalmente al Excmo. Sr. Ministro de Marina una exposición, solicitando que se haga en España la construcción de los buques que han de formar la proyectada escuadra.

No se puede tachar de inactivos á los comisionados, pues, desde que llegaron á Madrid, visitaron sin descanso á los principales personajes po-

líticos, sin distinción de partidos, exponiéndoles sus justas pretensiones y logrando que á todos ellos les interesase la causa porque abogaban.

El señor Maluquer de Tirrell, acompañado á los obreros á Aranjuez en donde los recibió el Ministro de Marina Sr. Rodríguez Arias, quien, después de oír á aquellos honrados hijos del trabajo, les confirmó las palabras pronunciadas en el Senado en pró de la industria española, concluyendo con decir «que no podría España tener marina nacional si los buques no se construían en la nación.»

Después fueron recibidos los comisionados por S. M. la Reina Regente, quien manifestó deseos de oír á los obreros, en vista de lo cual usaron de la palabra los llamados Juan Nuet y Rosendo Pich, siendo contestados por aquella augusta dama con cariñosas y patrióticas frases; asegurándoles que en este como en cuantos otros asuntos se relacionaran con el bien y la prosperidad de la patria, podrán contar con su apoyo.

La comisión se muestra satisfecha y confiada por el éxito de su viaje.

El teatro hasta ahora preferido en la presente estación para la buena sociedad de Barcelona, es el Español, donde actúa la compañía cómico-dramática dirigida por don Emilio Mario, compañía que, con haber venido muy á menos, pues no es ni sombra de lo que era unos cinco ó seis años atrás, es la mas homogénea de cuantas pisan la escena de los teatros de España.

El género que cultiva es aquel que hace pasar agradablemente el rato, sin apelar á chocarrerías, ni á desvergüenzas, mas ó menos veladas.

De dos años á esta parte, ha abandonado dicha compañía el género semi-dramático francés, que hoy priva, pues en él no están en su elemento aquellos apreciables actores, que si en *Lola*, *San Sebastian Martir*, *Sin familia*, *La ducha*, *A casa con mi papá* y varias están acertadísimos, no puede decirse lo propio cuando representan *Dora*, *Los Rantzán* y *Felipe Derblay*.

La última producción estrenada es una traducción francesa y pertenece al primero de dichos géneros, con lo cual está dicho que en el desempeño de *El Diputado por Bombignach*, que así se titula, están muy bien todos los actores, y que el público se divierte grandemente viendo la obra, que es graciosa y la representan á maravilla.

La compañía Tomba ha logrado el mejor éxito en sus dos primeras funciones, habiendo atraído numerosa y lucida concurrencia al elegante Teatro Urlico.

4 Julio. LINO.

**GACETILLA GENERAL.**

El señor Alcalde constitucional, acompañado del arquitecto municipal D. Manuel Almeda, visitó uno de estos últimos días el sitio donde existe el vado en el río Oñar, fuera la puerta de la Barca. Del exámen minucioso que se hizo, resulta que de momento el vado se halla en buen estado y pueden pasar por él los carruajes, aun los que llevan carga para dos y tres caballerías, según pudo apreciarse en aquél acto. Así es que los carros destinados al transporte del cemento no tienen necesidad de transitar por el interior de la ciudad.

Para lograr, empero, que los grandes carros de transporte pasen por aquel sitio, es necesario sustituir el vado por una plataforma ó un puente, lo cual implica un gasto de consideración y el vencimiento de grandísimas dificultades, que se demuestran con el simple exámen del terreno.

Sin embargo, como la mejora se supone la reclama la opinión pública y la exige la policía urbana, ya que hasta haberla llevado á cabo no es posible pensar en tener buenos empedrados, ni en salvar los grandes perjuicios que sufren las casas y las tiendas de las calles del tránsito interior, es de aquí que, según nuestras noticias, tan luego como la Alcaldía haya reunido los antecedentes necesarios, convocará una reunión preliminar á otra más numerosa, al objeto de reunir los fondos necesarios para llevar á cabo la mejora.

Es de esperar que las empresas de transporte y los fabricantes, interesados en el asunto, así como los propietarios y tenderos de las calles del tránsito que por el interior de la ciudad tiene la carretera, coadyuvarán á un pensamiento que, una vez realizado, podría con el tiempo dar lugar á que se cambiara la vetusta faz que presenta Gerona y convertirla en una verdadera población moderna.

—En virtud de las reformas introducidas por la Dirección general de Seguridad, han sido nombrados Inspectores de vigilancia de segunda clase, con destino á esta capital, don José Fernandez, que lo era de primera del cuerpo de orden público; don Francisco Florensa, que lo era de tercera, ha sido nombrado de cuarta, con destino también á esta capital, y don Eleuterio Ramirez, que prestaba sus servicios de tercera en La Junquera, pasa á continuarlos de cuarta en Figueras.

El Inspector de Port-bou D. Pablo Viñas, y el de Figueras D. Martin Sagner, van destinados á continuar sus servicios respectivamente en Lérida y Barcelona.

El Inspector Sr. Bel, de cuyos brillantes servicios tantas veces nos hemos ocupado, ha sido declarado cesante.

Sentimos en el alma lo acaecido al Sr. Bel, no dudando que, dadas sus nada comunes dotes que ha demostrado poseer para el desempeño de su cargo, no permanecerá por mucho tiempo en semejante situación.

—Se ha declarado necesaria la ocupación de 17.777 metros cuadrados de terreno, en el término de Ogassa, para ampliación de un camino y depósito de minerales que necesita la compañía del ferro-carril de San Juan de las Abadesas.

—Ha recibido el grado de licencia-

do en Filosofía y Letras, en la Universidad de Barcelona, D. Prudencio Torra Suné, natural de Amer, en esta provincia.

—Segun telegrama de Madrid que tenemos á la vista, se han cerrado las altas cámaras, previo el real decreto de clausura leído por nuestro ilustre jefe el Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, terminada la sesión del día 4 de los corrientes.

**INSTRUCCION PÚBLICA**

Sesion ordinaria de 20 Junio de 1887.

Abierta á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Sr. Gobernador, fué leída y aprobada sin enmienda el acta de la sesión anterior.

Enseguida se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Devolver al Sr. Gobernador con informe favorable, el acuerdo del Ayuntamiento de Batet referente al sueldo de aquella escuela incompleta.

2.º Nombrar una Comisión compuesta de los vocales Sres. Perez Claras é Inspector para que examinen y propongan el acuerdo que creen conveniente en el asunto relativo á la consignación de las atenciones de 1.ª enseñanza del próximo ejercicio á los pueblos de Ger é Isobol agregados en distrito escolar; pasando al efecto á dichos Sres. los antecedentes de referencia.

3.º Vista la comunicacion del Alcalde de S. Feliu de Guixols pidiendo, al efecto de evitar complicaciones en la contabilidad municipal, se eliminen en la relacion de cargos del próximo ejercicio las cantidades que el Ayuntamiento satisface á los Ayundantes en concepto de gratificación, así como la cantidad de 1375 pesetas en la escuela pública de niños pendiente de creación definitiva.

Considerando que está á informe del Sr. Inspector el expediente relativo á la creación de la nueva escuela pública de niñas de S. Feliu de Guixols.

Considerando que mientras el Señor Inspector no haya informado en este asunto y esta Junta acordado en definitiva no procede la eliminación de la cantidad de 1375 pesetas de la relacion de cargos del próximo ejercicio, la Corporacion acuerda significar al Alcalde de S. Feliu de Guixols que se accede á la petición que interesa en su escrito referente á las cantidades que el Ayuntamiento abona á los Ayudantes en concepto de gratificación; pero que no es posible acceder á la 2.ª parte de la petición que interesa en su meritado escrito referente á la cantidad de 1375 pesetas para la nueva escuela de niños pendiente de su creación.

4.º Pasar al Sr. Inspector, para que proponga lo que crea conveniente, los antecedentes relativos al incidente suscitado entre el maestro y el Ayuntamiento de Salas con motivo de alquileres del local escuela y habitacion del maestro.

5.º Cursar con informe favorable el expediente de permuta incoado entre los mestros públicos de Gualta y Gualba (Barcelona) Sres. Sala y Comas.

6.º A los efectos de lo preceptuado en la R. O. de 19 Setiembre de 1885, devolver al Rectorado el título administrativo del maestro electo para la escuela incompleta de ambos sexos de Alfara, Sr. Alsina, por haber manifestado el interesado que renuncia el nombramiento.

7.º Recordar al Alcalde de Oix el cumplimiento del acuerdo de esta junta referente á la clasificación de niños para el pago de retribuciones al maestro.

8.º Ordenar al Alcalde de Regencós presidente de aquella junta local de 1.ª enseñanza que bajo su mas estrecha responsabilidad personal y sin excusas ni pretextos ponga en po-

sesion de su cargo desde luego al maestro nombrado para aquella escuela en virtud de permuta.

9.º Remitir al rectorado con informe desfavorable, exponiendo además cuanto resulte de los antecedentes que obran en esta Corporacion, la instancia de D. Salvio Canadell solicitando se declare nula la permuta que dicho Centro le ha concedido con el maestro de Vilahur.

10. Significar al Sr. Gobernador civil que no procede el anuncio en el B. O. de la provincia que interesa el Alcalde de Oix en su escrito de 10 de los corrientes.

11. Aprobar el acuerdo del Ayuntamiento de Caralps, aumentando hasta 550 pesetas el sueldo del maestro de aquella escuela incompleta y concediéndole 100 pesetas por indemnizaciones de retribuciones.

12. Nombrar una Comisión compuesta de los vocales Sres. Perez Claras é Inspector para que, examinando los antecedentes que al efecto se les pasarán, propongan el acuerdo que creen convenientes en el asunto relativo á la creación de una plaza de ayudante para la escuela pública de párvulos de La Bisbal.

13. Significar al Alcalde de La Tallada que no es competencia de esta junta resolver en el asunto que interesa en su escrito de 10 de los corrientes.

14. Nombrar maestra interina de la escuela pública de niñas de Masarach con el sueldo de 625 pesetas y emolumentos legales á D.ª Maria de los Dolores Mach; y á D. José Llandrich para la incompleta de ambos sexos de S. Martin de Carós con el sueldo de 400 pesetas y demás emolumentos legales.

15. Acceder á la petición que interesa el Alcalde de Sils referente á los cargos de 1.ª enseñanza para el próximo ejercicio por concepto de alquileres.

16. Significar á los Alcaldes de Gualta y Ullá que á tenor de lo preceptuado en la disposicion 8.ª de la R. O. de 15 Junio de 1882, no es posible acceder á la petición que interesan en sus escritos referentes á la devolución de los sobrantes, de enseñanza por concepto de personal.

17. Pasar al Sr. Gobernador el acuerdo del Ayuntamiento de Serra referente al sueldo de aquella escuela incompleta.

18. Recordar al Ayuntamiento de Riudarenas el cumplimiento del acuerdo de este Centro relativo al pago de la gratificación á D. Segismundo Murgadella por los servicios que ha prestado á la enseñanza en el pueblo de La Esparra de aquel distrito municipal.

19. Pasar al Sr. Director de la Escuela Normal la instancia documentada de D. Miguel Barnadas solicitando exámen para obtener el certificado de aptitud.

20. Prevenir al Alcalde de La Bajol que bajo su mas estrecha responsabilidad personal proporcione inmediatamente al maestro público casa-habitación que reúna las debidas condiciones.

21. Significar al maestro público de Vilablareix que no ha lugar á la petición que interesa en su escrito de 13 de los corrientes.

22. Remitir á informe del Ayuntamiento de Viladonja el escrito del maestro público quejándose de las malas condiciones de su casa-habitación.

23. Pasar al Sr. Gobernador civil la instancia del maestro público de Pont de Molins reclamando haberes, suplicándole se sirva dar las órdenes oportunas para que el Ayuntamiento verifique el ingreso correspondiente.

24. Formar la relacion por orden de mérito de propuestas unipersonales de los maestros y maestras que han tomado parte en el último concurso re-

mitiendo los expedientes al Rectorado á los efectos de los oportunos nombramientos.

25. Nombrar á D. Manuel Perez Claras, y D. Juan Alsina como individuos de esta Junta, y á D. Bruno Barnoya y D. Francisco Loperena, como profesores de la Escuela Normal para formar parte del Tribunal en las próximas oposiciones á escuelas de niños. Nombrar á los citados señores Perez Claras y Alsina como individuos de la Junta y á D. Antonio de Bordoms, como profesor de la Escuela Normal para formar parte del Tribunal en las oposiciones á escuelas de niñas.

27. Oficiar al Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial, para que á tenor de lo preceptuado en el Decreto de 14 de Setiembre de 1870, nombre un profesor del Instituto provincial, un maestro público y dos maestras públicas de la capital para completar los citados Tribunales de oposicion.

La Junta quedó enterada:

I. De haberse pasado á informe de la Inspeccion las cuentas de material de la escuela pública de párvulos de esta capital correspondientes al ejercicio 1885-86.

II De haberse cumplimentado oportunamente la orden del Rectorado referente á doña Luisa Serrat maestra electa para la escuela pública de Palafrugell.

III De que el Ayuntamiento de Campany ha aprobado las cuentas de material de la escuela pública de niños correspondiente al ejercicio 1885-86.

IV De que el Ayuntamiento de Santa Leocadia de Algama ha proporcionado á la maestra pública local-escuela y casa-habitacion, corriendo á cargo del municipio el del alquiler.

V De que se han celebrado exámenes con éxito satisfactorio en la escuela pública de niños de Castillo de Aro y en la de niñas de Cerviá.

VI De la toma de posesion del maestro propietario de La Tallada, maestra de Monells, ayudante de la de niños de San Feliu de Guixols y Hospicio provincial interino de Ullestret é interinas de Olot y Benda.

**Canícula.**—Desde el viernes 22 del actual, deben disminuirse las horas de clase por razon de la canícula, á tenor de lo preceptuado por la ley de 1867 y Reglamento de escuelas de 1838 en su artículo 16, en armonia dichas disposiciones con la R. O. de 21 Julio de 1877.

Las precedentes disposiciones podrán tenerse presentes y observarse al entrar en el periodo canicular, en caso de no haberse puesto en vigor lo dispuesto por el actual Ministro de Fomento respecto á los cuarenta y cinco dias de vacacion canicular.

**Nombramientos interinos.**—Han sido aprobados por el Rectorado los hechos por la Junta provincial de instruccion pública á favor de D. José Llandrich Vilanova para la escuela incompleta de ambos sexos de San Martin de Carós con el sueldo de 400 pesetas anuales y de D.ª Maria de los Dolores Mach Bosch para la completa de Masarach con el de 625 pesetas.

**Seccion Bibliográfica.**

Hemos recibido un elegante cuaderno de una obra que con el título de *Geografía pintoresca* publica la casa J. y A. Bastinos, de Barcelona. Dicha obra consta de cinco entregas, con bonitos grabados y lujosamente encuadernadas. Cada una de ellas lleva el título de una de las cinco partes del mundo, en este orden: primera, Asia; segunda, Europa; tere-

ra, Africa, cuarta, América, y quinta Oceanía. El precio de cada entrega es de una peseta 25 céntimos, y las cinco juntas en un solo tomo, encuadernado en percalina, 5 pesetas.

Recomendamos tan instructiva obra a nuestros abonados.

#### NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Hemos recibido una carta de nuestro corresponsal especial en Marruecos, fechada en Rabat el 15 de Junio último, y que no publicamos, porque refiriéndose a una anterior, que no ha llegado a nuestro poder, pierde casi todo su interés.

De esta carta deducimos que nuestro amigo había logrado seguir al Sultán en su expedición contra las revoltosas tribus de los *Zair*, que el ejército imperial no había encontrado resistencias y el monarca estaba recibiendo las protestas de adhesión de sus revoltosos súbditos, á los que impone fuertes tributos como castigo; es curiosa la contribución de 500 mulas impuesta á la *Kabila*, y que habían sido entregadas ya cuando nuestro corresponsal, convencido del escaso interés de seguir por el momento á la corte serifiana, había pasado á Rabat.

Tanto entre los personajes que rodean al Sultán como entre los de esta última población, está muy generalizada la idea de que la corte no llegará á este punto antes de Setiembre, hasta cuya época no será recibida probablemente la embajada española.

Cartas de Tánger parecen confirmar estas noticias, que personas bien enteradas de Madrid no desmienten.

La misión inglesa ha regresado después de larga expedición, á Tánger, y aunque no se conocen todavía sus resultados, es la creencia general en Marruecos que el nuevo representante

de la Gran Bretaña no se debe encontrar muy satisfecho del éxito obtenido.

Dicen de Málaga que en el convento de las Agustinas, situado en la calle de Alfonso XII lindando con la iglesia de la Victoria, han fallecido, durante el corto plazo de 5 días, tres madres atacadas de calenturas tifóideas.

En el mismo local, reducidísimo y rodeado de casas habitadas, existen otras tres ó cuatro atacadas de tifus, constituyendo esto un foco que amenaza infestar aquella parte de la población.

Un periódico de Ciudad Real da cuenta de un banquete masónico celebrado días pasados en aquella población, figurando entre los comensales Adán, Salmeron, Lutero, Atila, Bolívar, Galeno, Plinio, Descartes y Júpiter.

Este último departió amigablemente con Sócrates, y Atila y Averroes recitaron poesías.

#### GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

San Rómulo, ob. y mr.

*S. Rómulo.* Fué ordenado de obispo por el apóstol S. Pedro, y después de haber hecho copiosas cosechas de almas para el cielo alcanzó la corona del martirio en Fiesoli en tiempo del emperador Domiciano.

#### SERVICIO DE LA PLAZA.

HOY 6 DE JULIO.

Jefe de día, Sr. C. T. Coronel del regimiento de Asia Don Fernando Elias.

Parada, Hospital y Provisiones, Asia.—D. O. de S. E., el Sargento Mayor interino, R. Echagüe.

#### VARIEDADES.

—¿Qué es lo que agrada más á una mujer?

—Su belleza.

No. La fealdad de las otras mujeres.

\* \*

Dos individuos, no muy valientes que digamos, fueron á batirse.

Uno dijo al otro:

—Puesto que no quiere V. batirse á pistola, nos batiremos á sable.

—Conformes, respondió el interpelado, con aire bravucon:

—¿A cuántos pasos?

\* \*

(El acusado prorrumpe en llanto).

*El presidente* (conmovido).—¿Se arrepiente V.?

*El acusado.*—Si señor; de no haber cargado con todo.

#### SECCION COMERCIAL.

A la hora de entrar nuestro número en máquina no hemos recibido la cotización de la bolsa.

#### MERCADOS

Medida, la Carga.

Precio en pesetas.

GERONA.

Trigo 17'50 pesetas.—Mzcleadizo 13'75.—Cebada 12'00.—Maiz 13'25.—Judías 17'75.—Habas 13'75.—Mijo 15'00.—Fayol 13'25.—Avena 10'50.—Arbejas 16'25.—Garbanos 6'75.

PUIGCERDA.

Trigo 24 pesetas la carga.—Centeno 17'00.—Cebada 16'00.—Patatas 07'00.—Carnero '75 carnicera.—Ternera 1'25.—Buey 1'40.—Ternero fresco 2'50.—Id. seco 2'00.—Salchichon seco, 4'00.

#### TELÉGRAMAS.

Madrid 4.—*El Liberal* dice que el señor Sagasta irá hoy al Congreso con el decreto de la suspensión de las sesiones.

El señor Canalejas está encargado de entretener y ganar tiempo hasta la llegada del presidente del Consejo.

En su virtud quedarán burlados los conservadores y lastimados en su orgullo con el acto del señor Cassola.

El ministro de la guerra está mejor. Los periódicos franceses comentan la sesión del Senado español en sentido favorable al Gobierno.

Recuerdan que cuando el general Boulanger, ministro de la Guerra, presentó sus reformas, ningún jefe militar levantó bandera contraria.

Ahora, que el general Ferrón es ministro, el general Boulanger se encarga tranquilamente de la jefatura de un cuerpo de ejército.

*El Globo* dice que se ha hecho circular el rumor de haber verificado reuniones los jefes y oficiales del ejército para tratar de los medios conducentes á manifestar su adhesión al ministro de la Guerra.

Nada ha confirmado estos rumores.

Paris, 4.—Una agencia matrimonial de Paris reclama 300,000 francos por haber combinado el plan ejecutado por Mielvaque.

El cónsul de Francia en Douvres ha manifestado á doña Mercedes que las autoridades republicanas nunca reconocerán la validez de su matrimonio con Mielvaque.

El *Garulois* hace observar que la resolución del general Ferron de retirar el proyecto sobre movilización de un cuerpo de ejército, ha coincidido con la visita que ha hecho el embajador de Alemania á M. Flourens, ministro de Negocios Extranjeros.

Imp. de Alberto Nugué.

resuelve sobre que se declaren exentos de la desamortización los montes á que se refiere, no compitiendo al Ministerio dicha resolución, por lo cual se declara improcedente la demanda ventilada en este punto, como en todos los demás á que se contrae.

Otra Real orden del 26 de Marzo y publicada en el mismo número de la *Gaceta* que la anterior, en virtud del expediente de D. Ramon Perez contra el fallo por el cual la comisión de Oviedo le declaró soldado por Pravia en 1886, porque si bien tenia un hermano en Cuba sirviendo en las filas no sirve cubriendo cupo por su suerte sino como voluntario, todo en vista del artículo 69 de la ley de Reemplazos de 11 de Julio de 1885, y el Consejo de Estado y Ministerio opinando lo propio aprobaron el fallo de la comisión.

Una Real orden tomada de la *Gaceta* del 19 de Abril y fechada el 11 del propio mes confirmando un fallo apelado á la Comisión provincial de Barcelona en virtud de expediente de D. Ramon Casas, soldado de 1886 por el alistamiento de Centellas, el padre de cuyo mozo cumplía los sesenta años antes del día marcado para el sorteo y por consiguiente en el acto de la clasificación y declaración de soldados debió alegar su excepcion, habiendo caducado su derecho por no haberlo en tiempo y forma, sin que le baste decir lo ignoraba pues la ignorancia de ley perjudica.

Una Real orden tomada de la *Gaceta* del 23 y cursada el 22 en que el Ministro de la Gobernacion comunica al de Hacienda, segun hace saber á los gobernadores la Direccion general de Beneficencia, que se ha denegado la autorizacion pedida por los señores Bin

Finaliza este *Boletín* con un anuncio de la sucursal del Banco de España en Gerona, relativo á la recaudación de contribuciones (4.º trimestre de 1886-87) indicando los días, horas y sitios en que se hallará abierta la cobranza de la contribucion territorial é industrial del referido trimestre en los pueblos que se detallan, cerrándose la relacion con un *se continuará*.

*Gaceta del día 26.*

*Fomento.*—Ley ampliando en 300.000 pesetas las cantidades anteriormente concedidas para atender al servicio de extinguir la langosta.

*Gobernacion.*—Real orden declarando que el vice-presidente y vocales de las comisiones provinciales no deben concurrir al llamamiento de la autoridad militar para declarar en los expedientes de quintas, aunque si facilitar los informes que les fuesen pedidos.

*Boletín Oficial del día 26.*

No se publicó.

*Gaceta del día 27.*

*Gracia y Justicia.*—R. D. prorrogando por diez años la facultad de conferir grados mayores en teología y cánones en el seminario conciliar de Canarias.

*Gobernacion.*—R. O. declarando de utilidad pública las aguas bicarbonatadas sódicas de Valdelateja (Burgos), y nombrando como temporada oficial para su uso en aquel establecimiento desde 20 de Junio á 15 de Setiembre.

—Otra resolviendo como medida general los casos que se expresan de incompatibilidades de los medicos-directores y los medicos-consultores de establecimientos balnearios para ejercer sus funciones respectivas.

*Fomento.*—R. O. declarando que las compañías de ferro-

Callos. Callos. Callos. Callos.

### LOS CALLOS Y DUREZAS

se curan radicalmente usando el

## CALLICIDA ESCRIVÁ.

Es de aplicación sencillísima: basta tocar el **callo** con el pincel mojado en el **callicida** para que á los cuatro ó cinco días se desprenda el **callo**.

No es corrosivo, es inofensivo, es incoloro, no mancha.

Un frasco, 6 reales.

Ventas al por mayor: Sociedad Farmacéutica española, Tallers núm. 22, y en casa del autor, Farmacia de la Estrella, Fernando VII, núm. 7.—Barcelona.

Véndese en la Farmacia del Dr. Ametller, Cort-Real, GERONA.

Callos. Callos. Callos. Callos.

### ENFERMEDADES DE LAS VIAS URINARIAS.

Toda clase de flujos (blenorragia, leucorrea, etc.) se curan radicalmente usando las

## CAPSULAS VIOLETT

En los casos rebeldes, que han resistido la acción de medicamentos similares la acción de estas **CAPSULAS** es decisiva, auxiliándolas con la **INYECCION VIOLETT**. Estas cápsulas, compuestas de sustancias científicamente combinadas, ningun trastorno causan en el organismo del que las usa. Desde que se introdujeron en España hace pocos meses, han realizado notables y numerosas curaciones.

Depósito central en España: Farmacia de La Estrella de J. ESCRIVA, Fernando VII número 7. Barcelona.

— Pídanse en las Farmacias de Gerona —

## LA PREVISION.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA  
A PRIMA FIJA

domiciliada en Barcelona, plaza del duque de Medinaceli, 8  
Capital social 5.000.000 de pes

ESTA SOCIEDAD SE DEDICA á constituir capitales para formación de dotes; re-dención de quintos y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al fallecimiento del asegurado; constitución de rentas vitalicias inmediatas y diferidas y depósito devengando intereses.

## APOPLEGIA — (FERIDURA) — MUERTE REPENTINA

Medicamento preservativo.

Pildoras Anti-Apopléticas del DR. ESTARRIOL.

Son el mas eficaz preservador de esta enfermedad. — De venta en Gerona, Farmacia del Dr. Perez.

### Compañía Agrícola y Salinera de Fuente-Piedr

ABONOS MINERALES

DEPÓSITO EN BARCELONA: 6, PLAZA DEL DUQUE DE MEDINACELI, 6

## LABRADORES;

Restituid á la tierra los principios minerales que arrebatan al suelo las cosechas y la tierra reconpensará vuestros cuidados. No necesitaréis dejarla descansar inútilmente, y el rendimiento de todos los años será entonces superior al que hoy obteneis cada tres. La ciencia demuestra que estas afirmaciones son axiomas indiscutibles.

ABONOS QUE TENEMOS A LA VENTA:

Abono núm. 1, azoado ó amoniacal.—Para cereales, huertas, jardines, etc. á 16 pesetas el saco de 50 kilogramos en toda estación de ferrocarril y puertos

Abono núm. 2, potásico.—Para viñas, tabaco, remolacha, patatas y árboles, todos á 16 pesetas el saco de 50 kilogramos, puesto en toda estación de ferrocarril y puerto.

Abono núm. 3, fosfatado.—Para caña de azúcar, maíz, sorgo y demás forrajes á 15 pesetas el saco de 50 kilogramos, puesto en toda estación de ferrocarril ó puerto.

Abono núm. 4, superfosfato soluble.—Para cereales y prados y para mezcla con estiércol. Un saco en un carro de estiércol quintuplica el valor agrícola de dicho carro. Precio de venta, 17'50 pesetas el saco de cien (100) kilogramos en toda España.

Abono núm. 6, fosfatado potásico.—Para lino, cáñamo, naranjos, limoneros, pimientos y arroz. Precio, 12'25 pesetas el saco de 50 kilogramos puesto en esta estación y puerto.

La composición química de todos los abonos va certificada al respaldo de nuestras facturas, por el Dr. D. Laureano Calderon, catedrático de Química de las Universidades de Madrid y de Estrasburgo, que es nuestro director facultativo.

Ningun abono existe á la venta en España, ni tan rico como los nuestros, ni con parecidas garantías de su composición.

Para instrucciones mas detalladas que se facilitan gratis dirigirse al Depósito en Gerona, representante D. Antonio Boxa, comerciante.

9-14

carriles del Este de España sustituya á la sociedad de los de Cuenca á Valencia y Teruel en todos los derechos y obligaciones.

#### Boletín Oficial del día 27.

Parte oficial tomado de la *Gaceta* del día 24 relativo á la salud de SS. MM. y Real familia.

Circular del Gobierno civil fechada el día 25 sobre elecciones municipales encargando á los alcaldes que con sujeción á los modelos que se insertan comuniquen diariamente al gobernador el resultado de la elección por telégrafo donde haya estación, y donde no, por propio montado á la inmediata, si está á menor distancia que la capital, y en este último caso de excepción, por correo.

Circular del Gobierno civil fechada el 26, haciendo público el extravío y consiguiente caducidad de la cédula del vecino de Gerona D. Modesto Rodés.

Otra circular también del Gobierno civil fechada el 23, ordenando la busca y captura del súbdito inglés, reclamado por el jefe de policía de La City (Londres) Walter William Neale, cuyas señas se dan á continuación.

Otro edicto, finalmente, del propio Gobierno civil, de los fugados del arsenal de Cartagena la noche del 23 de Abril Facundo Sergel Serrano y Antonio Martín Blanco, cuyas señas se dan á continuación.

Una circular de la sección de Fomento (Carreteras) fechada el 25 de Abril anunciando que fijada definitivamente la relación de la finca que ha debido ocuparse en el distrito municipal de Olot para el emplazamiento de la casilla primera construida en el kilómetro cuarto

de la carretera de tercer orden de Santa Coloma de Farnés á San Juan de las Abadesas, sección de Olot á San Juan, se publica á continuación la oportuna relación para que en el término de quince días puedan reclamar los particulares ó corporaciones contra la necesidad de la ocupación, dirigiéndose al efecto al Alcalde respectivo ya verbalmente ó por escrito.

Otra circular de la referida sección (Carreteras) fechada el 25 haciendo saber que Dirección de obras públicas ha señalado el día 8 de Junio próximo para la segunda subasta de acopios para conservación en 1886-87, por haber quedado desierta la primera, de la carretera de Lérida á Tarragona, indicándose su presupuesto y que hasta el día 3 del referido mes se admitirán proposiciones.

Una Real orden emanada del Ministerio de la Gobernación y fechada el día 7 de Abril, previa audiencia de la sala de lo contencioso del Consejo de Estado por demanda, presentada por el ayuntamiento de Almería contra la Real orden expedida en 6 de Octubre de 1866, que declaró nulo un acuerdo del ayuntamiento de 15 de Mayo de 1886 por ser contradictorio de otro anterior que habia ganado firmeza, resolviéndose por el Ministerio, de acuerdo con la referida sala, que para proceder la revisión en vía contenciosa de las resoluciones de la Administración activa, es necesario se alegue por el que las promueva la preexistencia en su favor de un derecho que las expresadas resoluciones hayan podido lastimar, que la Real orden impugnada se funda en que no pudo volverse sobre un acuerdo firme y definitivo, y finalmente, la Real orden nada